



Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción

**José Juan Franco Rodríguez Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Línea de la Concepción (Cádiz), en virtud de las competencias que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo en dictar el siguiente,**

**Decreto Alcaldía-Presidencia. Documento firmado electrónicamente.**

**Departamento:** Personal

**Expte./Ref:** - RAG/058/2023

**Asunto:** 11022\_GDC\_MOAD\_2023\_ECO\_02\_000236\_1891005 Nombramiento Comisión Valoración provisión puesto Responsable de Subvenciones

Visto Decreto de la Alcaldía Presidencia n.º 1052/2023, de 21 de marzo, por el que se revuelve convocar por el sistema de concurso la provisión definitiva del puesto de trabajo n.º FN.A1.037 "Responsable de Subvenciones" de la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, así como aprobar las Bases específicas que han de regir la convocatoria del concurso de méritos, publicándose el anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz n.º 67, de 12 de abril de 2023.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y en virtud de lo establecido en la Base sexta de las que rigen la convocatoria, de conformidad con el art. 79 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el art. 46 del RD 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, los méritos serán valorados por una Comisión de Valoración nombrada, al efecto, cuya composición responderá a los principios de profesionalidad y especificación de sus integrantes. Su funcionamiento se ajustará a las reglas de imparcialidad y de objetividad.

Considerando Informe de la Letrada de la Oficina de Personal, de 8 de mayo de 2023.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a

**RESOLVER:**

**Primero.-** Designar como miembros titulares y suplentes de la Comisión de Valoración a los/as funcionarios/as que a continuación se relacionan

- Presidente: D<sup>a</sup>. Rocío Almagro García, suplente D. Vicente Lara Batllería.
- Secretaria: D<sup>ña</sup>. Carmen Rocío Ramírez Bernal, suplente D<sup>ña</sup>. Sonia Raquel Rey Sánchez.
- Vocales: D. Marcos Rendón Lozano, suplente D. Sergio Gómez Cózar; D<sup>ña</sup>. M.<sup>a</sup> Belén Rodríguez-Brioso Ramos, suplente D. Luis Landero Cervilla; D. Eusebio Pereira Rodríguez, suplente D. Ricardo Fernández De Vera Morillo-Velarde; D<sup>a</sup>. Rosa Francisca Pérez Villalta, suplente D. Francisco Javier Monserrat Gómez.

**Segundo.-**La Comisión de Valoración ajustará su actuación al régimen jurídico de los órganos colegiados previsto en la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público y restante normativa

Registrado en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al n.º : 01809/2023

Código Seguro de Verificación	IVULWIC4MB467JN5DVADNYZPI4	Fecha	10/05/2023 11:36:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	JOSE JUAN FRANCO RODRIGUEZ (Alcalde Presidente)		
Firmante	CARMEN ROCIO RAMIREZ BERNAL (Secretario/a General)		
Url de verificación	<a href="https://firma.lalineas.es/verifirma/code/IVULWIC4MB467JN5DVADNYZPI4">https://firma.lalineas.es/verifirma/code/IVULWIC4MB467JN5DVADNYZPI4</a>	Página	1/2





**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

básica y estarán sujetos a las causas de abstención y recusación establecidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**Tercero.-** La Comisión de Valoración deberán constituirse el día 15 de mayo de 2023 a las 9:30 horas en la Sala de Juntas de la primera planta del Edificio Consistorial.

**Cuarto.-** Ordenar la publicación en el Tablón de Edictos de la página web corporativa [www.lalineas.es](http://www.lalineas.es).

**Quinto.-** Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales

Lo Decreta, Manda y Firma el Sr. Alcalde, todo lo cual, como Secretaria General, autorizo su transcripción;

Cúmplase,

DOY FE,

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: JOSÉ JUAN FRANCO RODRÍGUEZ

Fdo.: CARMEN ROCÍO RAMÍREZ BERNAL

Registrado en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al n.º : 01809/2023

Código Seguro de Verificación	IVULWIC4MB467JN5DVADNYZPI4	Fecha	10/05/2023 11:36:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	JOSE JUAN FRANCO RODRIGUEZ (Alcalde Presidente)		
Firmante	CARMEN ROCIO RAMIREZ BERNAL (Secretario/a General)		
Url de verificación	<a href="https://firma.lalineas.es/verifirma/code/IVULWIC4MB467JN5DVADNYZPI4">https://firma.lalineas.es/verifirma/code/IVULWIC4MB467JN5DVADNYZPI4</a>	Página	2/2

